

Con fundamento en lo establecido por el artículo 47 fracción XIV, de la Ley Electoral del Estado de Baja California, hacemos de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar, los resolutiveos emitidos por el Pleno del Consejo General en la **Segunda Sesión Ordinaria** realizada el día jueves **16 de febrero de 2017**, consistente en los siguientes:

ACUERDOS

I. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, SE RESOLVIÓ:

Se aprueba con las modificaciones, el orden del día para la Segunda Sesión Ordinaria, del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

II. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 3 DEL ORDEN DEL DÍA, SE RESOLVIÓ:

Se aprueban las Actas de la Quincuagésima Segunda, Quincuagésima Tercera, Quincuagésima Cuarta, Quincuagésima Quinta y Quincuagésima Sexta Sesiones Extraordinarias, de fechas 10, 18, 28, 29 y 30 de noviembre del 2016; la Quincuagésima Séptima Sesión Extraordinaria, de fecha 19 de diciembre; así como las actas de la Décima Quinta y Décima Sexta Sesiones Ordinarias, de fecha 17 de noviembre y 15 de diciembre, todas del 2016, respectivamente.

III. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 6 DEL ORDEN DEL DÍA, SE RESOLVIÓ:

Se aprueba con las modificaciones el Dictamen Número Diecisiete, que presenta la Comisión Especial Administración de relativo a la “Baja de Vehículos que forman parte del padrón vehicular del Instituto Estatal Electoral de Baja California, y su enajenación mediante procedimiento de subasta”, en los términos siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se autoriza la desincorporación del patrimonio del Instituto Estatal Electoral de Baja California un total de 22 unidades vehiculares, conforme a la relación que se estipula en el **considerando V** del Dictamen Diecisiete de la Comisión Especial de Administración.

SEGUNDO.- Túrnese el expediente a la Secretaría Ejecutiva del Instituto para continuar con el procedimiento de Subasta Pública tal y como lo señala la Política Administrativa Respecto de los Lineamientos para Baja y Destino Final de Bienes Muebles.

TERCERO.- Se aprueban los importes que se tomarán como valor de apertura para la Subasta Pública de las unidades vehiculares conforme lo señalado por la Comisión

Estatad de Avalúos, que se estipula en el **considerando V** del Dictamen Diecisiete de la Comisión Especial de Administración.

CUARTO.- Se autoriza a la Secretaria Ejecutiva para que una vez subastados los vehículos y/o donados realice las gestiones necesarias, a fin de que se den de baja del padrón de bienes muebles del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

QUINTO.- Se instruye a la Secretaria Ejecutiva para que informe de los resultados obtenidos de la Subasta Pública, así como que instituciones fueron beneficiadas con los vehículos no enajenados, de conformidad con el **considerando X** del Dictamen Diecisiete de la Comisión Especial de Administración.

SEXTO.- Publíquese el presente dictamen en el portal del Instituto Estatal Electoral de Baja California a más tardar al día siguiente de su aprobación por el Consejo General Electoral.

IV. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 8 DEL ORDEN DEL DÍA, SE RESOLVIÓ:

Se acordó turnar al Órgano de Control Interno, realice una investigación detallada del asunto de despido de la C. Eloísa Rodríguez Miranda.

ATENTAMENTE

“Por la Autonomía e Independencia
de los Organismos Electorales”

C.P. JAVIER GARAY SÁNCHEZ
CONSEJERO PRESIDENTE

C.P. DEIDA GUADALUPE PADILLA RODRÍGUEZ
SECRETARIA EJECUTIVA